



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de junio de 2013.
- 2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de BAR SIN AUDICIÓN MUSICAL, en CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 32 BAJO LOCAL 1 de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de LABORATORIO ODONTOLÓGICO en AVDA CASALDUCH, 43 BJ, de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de RESTAURANTE en PLAZA DEL MAR (GRAO), LOCAL 6 de este término municipal.
- 5.- Otorgar a INMOBILIARIA COSTA DE AZAHAR S.A. licencia de apertura para la actividad de HOTEL en AVDA. GOLF N° 2, ESQUINA AVDA. FERRANDIS SALVADOR de este término municipal.
- 6.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de TALLER DE FABRICACIÓN DE MUEBLES en CARRETERA RIBESALBES KM. 3, YR-17, GRUPO SAN FERMÍN, de este término municipal.
- 7.- Otorgar a INSTITUTO REEDUCACIÓN CORPORAL FUNCIONAL R. CASTELLANO S.L.P. licencia de apertura para la actividad de INSTITUTO DE REEDUCACIÓN CORPORAL FUNCIONAL Y CENTRO DE FISIOTERAPIA en CALLE INGENIERO BALLESTER N° 4 de este término municipal.

8.- Otorgar a CASA ANA LA ORIGINAL S.L.L. licencia de apertura para la actividad de CAFETERÍA, en PLAZA PESCADERÍA, 5 de este término municipal.

9.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 22 de mayo de 2013, emitida por el Técnico Municipal para la actividad de CENTRO DE ESTÉTICA, TATUAJES Y COMERCIO DE PRODUCTOS DIETÉTICOS, en CALLE CERDÁN DE TALLADA, 3 A BJ de este término municipal.

10.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por el Técnico Municipal en fecha 30 de mayo de 2013, para la actividad de COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS en CALLE MAESTRO FALLA, 22 BJ 2 ESQ DOCTOR FLEMING, de este término municipal.

11.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 26 de febrero de 2010, a PRAXEDES BENAGES S.L., para instalar la actividad de MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PISCINAS en CALLE UET-15-T (JUNTO MERCADO ABASTOS).

12.- Dar de baja la licencia para instalar la actividad de COMERCIO MENOR DE ARTICULOS DE DEPORTE Y ARMAS CON AIRE ACONDICIONADO en AVENIDA CASALDUCH Nº 102.

13.- Otorgar una licencia urbanística para la sustitución de forjado del techo de la planta baja en edificio existente sito en la calle Campoamor nº 22, de esta Ciudad.

14.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa a la paralización de las obras, realizadas sin licencia urbanística, consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de madera, situada en el CAMINO DONACIÓN DO-574, PARTIDA DONACIÓN y, en consecuencia, ordenar a la misma interesada el restablecimiento de la legalidad urbanística.

15.- Desestimar las alegaciones formuladas por "MOVILRAPID SPAIN, S.L." al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras, realizadas sin licencia urbanística, consistentes en la colocación de banderola y rótulos anunciadores en el bajo comercial, situado en la CALLE COLÓN NÚMERO 8 y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística

16.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo de audiencia previa a la paralización de las obras, realizadas sin licencia urbanística, consistentes en la construcción de planta baja para uso vivienda en el POLÍGONO 69, PARCELA 17, CAMINO MOLINS, PARTIDA FADRELL y, en consecuencia, ordenar al mismo interesado el restablecimiento de la legalidad urbanística.

17.- Estimar, parcialmente, el recurso interpuesto contra acuerdo que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística por la realización de obras de ampliación de

vivienda, reforma interior de la misma, construcción de trastero y vallado en la AVENIDA DEL GOLF, ESQUINA CALLE NEGURI.

18.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 263-D/2013 de fecha 31 mayo de 2013 que está formada por 1 página y asciende a un total de 186.969,89 euros,

19.- Aprobar el proyecto de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la mercantil C.C.A. Centre Ciutat Castelló S.A., para la potenciación de acciones de dinamización y promoción del comercio local y potenciación del asociacionismo comercial durante el ejercicio 2013.

20.- Poner a disposición de la Fundación para la Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana, en régimen de cesión de uso, tres locales situados en la planta primera del edificio municipal de oficinas y naves denominado CIES-CS, situado en el polígono Ciudad del Transporte, calle Lituania, así como las zonas comunes necesarias para acceder y utilizar dichos locales.

21.- Autorizar el arrendamiento de la concesión administrativa de los puestos nº 1, 2 y 3 de la Sección de Pescados y Mariscos del Mercado Central Municipal por el plazo de un año.

22.- tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASOCIACIÓN JUVENIL VIENTO DEL PUEBLO,

23.- Abonar a la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados la cantidad de 3.000,00 euros, en concepto de aportación municipal como patrono de dicha entidad, correspondiente al ejercicio de 2013.

24.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de sala del Teatre del Raval, con un presupuesto máximo de 46.891,48 euros, IVA excluido,

25.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación "Obra Social de Integración del Marginado" (OSIM) para financiar el "Programa de Atención a Población en Situación de Exclusión Social", que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 26.172,50 €.

26.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Control Interno a ejercer por la Intervención General Municipal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.